

mando Abbondonato y Mario Potenza, este último sospechoso de ser el jefe de la camorra. Todos fueron acusados de haber reintroducido en operaciones comerciales capitales provenientes de actividades ilícitas».

Uno de los implicados es el

Nápoles. Según los investigadores, la gran distribución se convirtió junto con la producción de cemento y la construcción abusiva, en una de las vetas de la camorra para sanear capitales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL
BRISTOL C. LTDA." 08 JUN. 1988

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, encargado, mediante Resolución No. 88.1.2.1.0917 de 3 de junio de 1988.
 2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el señor Alfredo Seidl, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL C. LTDA."; casado, de nacionalidad austriaca y domiciliado en Quito.
 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 600.000,00 con lo que queda elevado a la suma de s/. 700.000,00.
 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra surito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las utilidades no distribuidas s/. 600.000,00.
 5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Betty Arteaga y Alfredo Seidl.
 6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Alfredo Seidl Schwarz, de nacionalidad austriaca, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 837 de 2 de octubre de 1978 para invertir en el aumento de capital de compañías como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa en numerario s/. 294.000,00.
 7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de setecientos mil sucos (s/. 700.000,00) que estará dividido en setecientas (700) participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucos (s/. 1.000,00) cada una".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de junio de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
-643

08 JUN 1988

15

LA HORA 8-06-1988